

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20264 LOGROÑO.

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia 6 de Logroño y Mercantil de la Rioja, anuncia:

Que en el procedimiento concursal 173/09 referente a la entidad Calzados del Ebro, Sociedad Limitada, con CIF 26020917 con domicilio social en Polígono Renocal, parcela 50, de Logroño, por Auto de fecha 5 de junio de 2009, se ha acordado lo siguiente:

1.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor, la cual se evacuó dentro de los terminos procesales a que alude el art 142.1.2º de la Ley Concursal, declarando finalizada la fase común y formandose las secciones quinta y sexta del concurso.

2.-La suspensión de las facultades de administración y disposición de las entidades concursadas sobre su patrimonio.

3.-La disolución de la entidad concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.- En el plazo de 8 dias computados desde la notificación del Auto antedicho la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado, conforme al articulo 148 de la Ley Concursal.

5.-El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

De conformidad con lo estipulado en el articulo 168 de la Ley Concursal, dentro de los 5 dias siguientes a la ultima publilcación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legitimo podrá personarse en la seccion sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable en su caso.

Este edicto se publicará en el BOE y en el tablon de anuncios del Juzgado.

Logroño, 5 de junio de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090046320-1